# SESIÓN ORDINARIA Nº104-2018

Acta de la Sesión Ordinaria número ciento cuatro - dos mil dieciocho, celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día Martes 24 de abril del 2018, en su Sala de Sesiones, al ser las diecisiete horas y catorce minutos exactos.

# **REGIDORES PROPIETARIOS:**

Juan Luis León Barrantes- Presidente Municipal

Luis Ángel Trejos Solís – Vice-Presidente Municipal

Bernarda Agüero Alpizar

Ana Elizabeth Córdoba Arias

Miguel Ángel Alan Mora

# **REGIDORES SUPLENTES**

María Gabriela Sagot González

Freddy Vargas Quesada

Alejandro Arias Ramírez

# **SINDICOS PROPIETARIOS**

Rocío Vargas Quesada

Lorena Barrantes Porras

Álvaro Villegas Alpizar

# **SINDICOS SUPLENTES**

Adonay Jiménez Salas

Jerling Villegas Alpizar

### **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:**

Juanita Villalobos Arguedas-Secretaria Municipal

Luis Alberto Villalobos Artavia -Alcalde Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

# ORDEN DEL DÍA:

#### ARTICULO I.

Comprobación del cuórum

#### ARTICULO II.

Lectura y aprobación de Actas

#### ARTICULO III.

Lectura de correspondencia y acuerdos

### ARTICULO IV.

Informe del Alcalde Municipal

#### ARTICULO V.

Informe de Comisión

#### ARTICULO VI.

Mociones

Sesión Ordinaria Nº104-2018

24/04/2018

**ARTICULO VII.** 

Asuntos de Trámites Urgente

**ARTICULO VIII.** 

Cierre de Sesión

ARTICULO I.

**COMPROBACION DE CUORUM** 

INCISO Nº1: Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas y catorce minutos exactas.

ARTICULO II.

# APROBACIÓN DE ACTAS

#### INCISO Nº2:

Se procede con la votación del acta de la Sesión Ordinaria Nº103-2018 del día 17 de Abril del 2018, conforme al Artículo 48 del Código Municipal "existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite y carece de recursos".

No habiendo correcciones y enmiendas se aprueba el acta.

**APROBADA** 

#### INCISO Nº3:

Se procede con la votación del acta de la Sesión Extraordinaria Nº44-2018 del día 19 de Abril del 2018, conforme al Artículo 48 del Código Municipal "existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite y carece de recursos".

El Regidor Luis Ángel Trejos Solís procede a corregir el apellido de la Señora Angela Chavarría, para que se diga: .....Ángela Villalobos.

No habiendo mas correcciones y enmiendas se aprueba el acta.

**APROBADA** 

# ARTICULO III.

#### LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS

### INCISO Nº4:

De la Lcda. Noemy Gutiérrez Medina-Jefa de Área de la Asamblea Legislativa, se conoce Oficio HAC-031-2018, donde solicita el criterio de este Municipio en relación al proyecto de LEY DE REGÍMENES DE EXENCIONES Y NO SUJECIONES DEL PAGO DE TRIBUTOS, SU OTORGAMIENTO Y CONTROL SOBRE SU USO Y DESTINO. EXPEDIENTE Nº 19531.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal

Sesión Ordinaria N°104-2018 24/04/2018

#### **ACUERDO 1.-**

En atención al Oficio HAC-031-2018, suscrito por la Lcda. Lcda. Noemy Gutiérrez Medina-Jefa de Área de la Asamblea Legislativa el Concejo Municipal acuerda enviarlo a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

#### ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

# INCISO Nº5:

Del Señor Julio Castro Quesada, se conoce copia de nota enviada al Señor Alcalde Municipal, la cual solicita asesoría en materia de instalación de cámaras en el trayecto desde Cuatro Cruces hasta el Cruce Entrada a la Isla y Entrada al CECUDI.

Ya que es de interés, que a través de su persona pueda adquirir esa información tanto de presupuesto de compra de cámaras idóneas para este tipo de proyecto como la instalación y mantenimiento de las mismas. Y un grupo de vecinos de Santa Rosa, San Isidro y las Delicias están dispuestos a ser parte de este proyecto para lo cual están dispuestos a unirse con el Gobierno Local y Guardia Rural para hacerlo una realidad.

### **ENTERADOS**

### **INCISO Nº6:**

Del Lcdo. Leslie Olivares Hernández-Jefe Delegación Policial de Montes de Oro, se conoce Oficio OF N°0451-2018-DPMO-DR6, donde solicita una audiencia con el Concejo Municipal, con el objeto de presentar la rendición de cuentas, de la gestión policial que se realiza.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal

#### ACUERDO 2.-

Sesión Ordinaria Nº104-2018

24/04/2018

El Concejo Municipal acuerda conceder audiencia al Lcdo. Leslie Olivares Hernández-Jefe Delegación Policial de Montes de Oro el día 10 de mayo del 2018, a partir de las 5:00p.m, en el Edificio Municipal.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

# APROBADO.

# **INCISO N°7:**

Del Señor Silvino Sánchez Ortiz Secretario Concejo Municipal de la Municipalidad de San Ramón, se conoce copia de Oficio MSR-CM-AC-148-03-03-18, donde, transcribe acuerdo N° 03, tomado por el Concejo Municipal, en la Sesión N° 148 Ordinaria del 23 de marzo de 2018, que dice: ACUERDO ° 03: Aprobar la iniciativa presentada por el Regidor Roger Barboza Lépiz, Presidente Municipal y conforme con la misma se acuerda, en relación con el Decreto Ejecutivo Nº 40864 MOPT, publicado en el Alcance N° 58 del viernes 16 de marzo de 2018: PRIMERO: El Honorable Concejo Municipal de San Ramón acuerda legitimar y apoyar plenamente el acuerdo tomado en el artículo quinto, capítulo quinto, de la Sesión Ordinaria ° 12-2018, celebrada por el Concejo Municipal de Liberia, el 19 de marzo de 2018, en lo que tiene que ver con su pronunciamiento sobre el decreto ejecutivo 40864-MOPT. En este sentido también, se hace manifiesto nuestro rechazo al contenido de los artículos 14 y 15 de este reglamento, por considerar y coincidir en que los mismos violentan el principio de autonomía municipal consagrado en nuestra Constitución Política.

**SEGUNDO**: El Concejo Municipal de San Ramón determina que lo que tiene que ver con el artículo once, donde se establece un costo adicional operativo de la Policía de Tránsito, a cargo de quienes usan las vías, es totalmente improcedente, no solamente por cuanto dice ese artículo, "en caso de actividades de utilización de vías, -es decir, se está gravando por la utilización normal, al menos no lo dice, la interpretación aquí es abierta, estaríamos gravando por utilizar las vías hasta por circular, lo cual considera este Concejo que es improcedente y consecuentemente,

Sesión Ordinaria N°104-2018 24/04/2018

en lo que respecta a este artículo once, el Concejo Municipal se pronuncia en el sentido de que este artículo es ilegal e inconstitucional.

**TERCERO**: El Concejo Municipal determina, siendo que es un reglamento de varios artículos y que tiene varios contenidos adicionales, proceder a solicitarle, no solamente al Asesor Legal del Concejo, que se manifieste sobre el mismo, sino, también, hacerle la excitativa al señor Alcalde, para que solicite a FEDOMA, que el Asesor Legal de esa institución haga un análisis de ese reglamento, emita criterio, para que sea expuesto al Poder Ejecutivo y que pueda ser conocido, como una labor conjunta de los gobiernos municipales que conforman esta Federación.

**CUARTO**: Autorizar al señor Alcalde o a quien ejerza el cargo, para que pueda firmar cualquier articulación indicada en este sentido, ya sea para una acción legal definitiva en contra de este reglamento o para, también, firmar una acción conjunta con otros miembros de las municipalidades a las que se les va a tomar en cuenta.

Quinto: Se le confiere un plazo de quince días hábiles al señor Asesor Legal del Concejo, para que se pronuncie sobre este tema. Sexto: Que se notifique este acuerdo a todas las municipalidades del país, así como a la Administración activa, es decir, al Poder Ejecutivo, al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, mediante el cual se está apoyando no solamente lo ya escrito y aprobado por este Concejo Municipal, sino lo aprobado por la Municipalidad de Liberia en el acuerdo supra indicado.

### **ENTERADOS**

### **ACUERDO 3.-**

En atención al Oficio MSR-CM-AC-148-03-03-18, suscrito por el Secretario Municipal- Señor Silvino Sánchez Ortiz del Concejo Municipal de la Municipalidad de San Ramón el Concejo Municipal de Montes de Oro acuerda enviarlo a la Comision de Jurídicos.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

### APROBADO.

Sesión Ordinaria Nº104-2018 24/04/2018

# **INCISO Nº8:**

Del Director General de la Fundación Tico de Corazón-Sr. Mauricio Penagos V. se conoce copia de nota enviada a la Sra. Laura Chávez donde le informa que la parte cultural Rodriguez. Municipalidades es una necesidad imperante, necesaria y muchas veces olvidada. Y la fundación es especialista en valores, tradiciones y cultura costarricense y están declaradas de Interés Nacional y se pone a las órdenes de la Municipalidad para colaborar con las metas municipales inherentes a los objetivos de Desarrollo Sostenible ODS 4.7 agenda 2030 y el tema cultural costarricense.

Por lo que presentan la propuesta cultural 2018-2020, divida en seis proyectos y su vez le solicitan una cita personalizada con las personas encargadas para presentar en detalle la propuesta de interés.

### **ENTERADOS**

# INCISO N°9:

Del Gestor Ambiental-Fabián Vindas y el Señor Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce copia de Oficio G.ANº018-2018, enviado a la Dra. Viviana Phillips Álvarez, donde le contesta el Oficio PC-ARS-MO-00102-2018, acerca de acciones que se han realizado que contribuyan a mejorar el estado de salud de los habitantes del Cantón.

Por lo anterior, hace de conocimiento, que se ha hecho lo posible por ejecutar el PGIRS que esta Institución formuló, sus acciones y mecanismos de aplicación.

Y referente a la solicitud de avance de las actividades que componen el Plan y su estado de cumplimiento, estos se han venido informando y presentando en las reuniones de seguimiento que trimestralmente fueron establecidas y en las cuales participan funcionarios de su Institución, por lo cual dicha información debe haber sido trasmitidas ya a su persona través de ellos y el informe o bitácora que de ahí se genera, en los cuales además se justifican, en caso de ser necesario, las razones por las cuales alguna acción no se ha podido ejecutar.

Sesión Ordinaria Nº104-2018 24/04/2018

# ENTERADOS.

# INCISO N°10:

Del Señor Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce nota en la cual solicita que se retire la primera Modificación Presupuestaria N°2-2018, presentada ante este Órgano Colegiado.

Lo anterior, debido a que el día de hoy está presentando otra, en sustitución de esta Modificación.

# Deliberación:

El Regidor Miguel Alan Mora expresa que con base a esa Modificación que el Alcalde Municipal está retirando, le preocupa la no inclusión de las necesidades que tiene el CECUDI, en relación a reparaciones que urgen y a raíz de ese tema es su preocupación, ya que le preocupa la seguridad de los niños de ese Centro.

Además, de que existe una nota de conocimiento nuestro, suscrita por una funcionaria de ese Centro, donde indica las recomendaciones que le hicieron especialistas en Salud Ocupacional.

El Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia expresa que en el próximo Presupuesto Extraordinario, el cual lo estará presentado en la próxima semana, incluirá parte de la reparación de esas necesidades y el otro año en el Presupuesto Ordinario se puede incluir más presupuesto, para dicho fin.

Y con la compra de juguetes para los niños existe un rubro para la compra de lo mismo.

Le regidora Ana Elizabeth Córdoba Arias externa: que igual que el Regidor Miguel Alan, le preocupa la seguridad de los niños, por ser un país altamente sísmico y esas puertas no son aptas para ese centro.

Así las cosas, se procede con la siguiente votación:

Sesión Ordinaria Nº104-2018

24/04/2018

El Presidente Municipal-Juan Luis León Barrantes procede a dispensar de trámite de comisión la nota suscrita por el Alcalde Municipal y es aprobada con cinco votos.

Se somete a votación la nota, para que el Alcalde Municipal proceda a retirar la Modificación Presupuestaria N°02-2018 y es aprobada con cinco votos.

# ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

### ARTICULO IV.

# INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL

# INCISO Nº11:

1-Presenta otra Modificación Presupuestaria N°02-2018, para el análisis y aprobación por parte del Órgano Colegiado.

Una vez analizada la modificación, el Concejo Municipal procede a dejarla en el Seno del Concejo Municipal.

**ENTERADOS** 

ARTICULO V.

INFORME DE COMISION

**INCISO Nº12:** 

Al no haber Informe de Comisión, se omite este capítulo.

ENTERADOS.

# LOS ARTÍCULO VI

### **MOCIONES**

### **INCISO Nº13:**

El Regidor Miguel A. Alan Mora y la Regidora Ana E. Córdoba Arias proceden a retirar la moción presentada en la Sesión Ordinaria Nº103-2018 de fecha 17 de abril del 2018.

Sesión Ordinaria N°104-2018 24/04/2018

La misma, es producto a la Modificación Presupuestaria N °02-2018, presentada por el Alcalde Municipal en Sesión Ordinaria N°101-2018, del día martes de 03 de abril del 2018, la cual fue retirada por el Alcalde Municipal.

ENTERADOS.

# ARTICULO VII-ASUNTOS DE TRÁMITES URGENTE INCISO N°14:

El Presidente Municipal-Juan Luis León Barrantes, les recuerda sobre la Sesión Extraordinaria que se va a llevar a cabo el 01 de mayo a partir de las 12:00p.m,en el Salón de Sesiones de la Municipalidad, para nombrar el nuevo *Directorio 2018-2020*.

#### **ENTERADOS**

ARTICULO VIII.

CIERRE DE SESION.

INCISO N°15:

SIENDO LAS DIECIENUEVE HORAS Y CINCO MINUTOS EXACTAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL JUAN LUIS LEON BARRANTES DA POR CONCLUIDA LA SESION.-U.L

Juanita Villalobos Arguedas Secretaria Municipal

Juan Luis León Barrantes
Presidente Municipal